ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL Nº 22

DALCAHUE, 04 de Enero del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ORDENESE: Un Anticipo de Fondo Fijo a doña Urzula Ulloa Bahamonde, Técnico grado 13° de la E.M.S., por la cantidad de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos.-) para cubrir gastos de Caja Chica

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALÇAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)